

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACION: 76-001-31-10-007-2019-00193-00
AUTO # 69

Santiago de Cali, enero diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).

1. SEÑALAR la hora de las **2.00 p.m** del día **4** del mes de febrero del año **2021**, para que se lleve a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de la Liquidación de la Sociedad Conyugal promovida por **LUIS ALFREDO RAMIREZ LOPEZ** contra **PIEDAD INSUASTY ARIZABALETA**. (Art. 501 del C.G.P), la que se realizará a través de la plataforma Team de Microsoft.

2. ACOMPAÑESE por la interesada y para ese acto los documentos de titularidad de los bienes que se pretenden inventariar.

3. Para ellos requiérase a las partes, abogados e interesados, para que suministren con 5 días de antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones de correo electrónico con el cual pueden ser contactados para la reunión, y que tengan disposición de acceso a la reunión virtual, en términos de tecnología, conexión, equipo y locación adecuadas, contando además con documentos de identificación para el momento de la diligencia, que permita su visualización y remisión por medio virtual para ser agregado al acta de la misma.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ